ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Acta Nº 005-FTTG-011-2017
Local Nº 080

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del 2017, siendo las 12H30, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-011-2017 RESPECTO DEL LOCAL Nº 080, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."**

2. **ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº 080 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-011-2017.**

3. **VARIOS**

PUNTO UNO.-
CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-011-2017 RESPECTO DEL LOCAL Nº 080, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA."

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de local Nº FTTG-011-2017, respecto del local **Nº 080** han manifestado su interés la Sra. Mabel Beccaglia Parra, y, la compañía ECUAGANANCIA S.A.

El Presidente del comité, informa a los miembros del mismo que la Sra. **Mabel Beccaglia Parra,** ha resultado adjudicada en la subasta de locales comerciales Nº FTTG-009-2017 respecto de los locales Nº 08 y 45 ubicados en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil, y que conforme lo establecen las bases del presente proceso en su numeral 2.11 adjudicación y autorización:

> *"Ningún interesado sea persona natural o jurídica podrá ser adjudicado en más de dos (2) locales por nivel de la Terminal Terrestre de Guayaquil y su Centro Comercial, ya sea en esta u otras subastas de locales.*
>
> *Por nivel no podrá existir autorizados o cesionarios que cuenten con más de dos (2) locales o cesiones de locales bajo una misma marca, razón social, denominación común, identificación comercial, persona natural, jurídica y/o similares. (...)*

En atención a lo expuesto el comité de subasta de locales resuelve **No Aceptar** la oferta presentada por la **Sra. Mabel Beccaglia Parra.,** de conformidad con lo establecido en las bases del proceso en sus numerales 2.9.1 y 2.11.

Posteriormente el comité de subastas dando cumplimiento a lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por la compañía **ECUAGANANCIA S.A.,** consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-011-2017 POR ECUAGANANCIA S.A., RESPECTO DEL LOCAL Nº 080.				
PARÁMETRO SOLICITADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.	Integridad de la Oferta	X		
2.	Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3.	Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4.	Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5.	Formulario No. 4 Oferta Económica	x		OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC: USD $30.000,00 VMC: USD $1.300,00
6.	Copia de la escritura de constitución de la compañía y de las reformas del estatuto si las hubiere	X		
7.	Nombramiento vigente del Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	x		
8.	Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.	x		
9.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	x		
10.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	x		RUC No. 0992642076001 Fecha de inicio de actividades 07/10/2009.
11.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	x		
12.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía.	x		
13.	Nómina de Accionistas o Socios	x		
14.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	x		
15.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	X		
16.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	x		
17.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X		
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	x		
19.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
20.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	x		
21.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	X		

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	ECUAGANANCIA S.A.
EXPERIENCIA GENERAL	**15 Puntos**	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años ser les asignara puntaje en forma directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIADES 2009 12 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**10 Puntos**	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres	PRESENTA CONTRATO CON EJECUCION DE USD $ 109.330,32 X VIC = USD $ 123.260,31 10 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	**60 Puntos**	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD $30.000,00 VMC USD $ 1.300,00 * 12 * 5 = USD $ 78.000,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = USD$$ 108.000,00 60 PUNTOS
Otros parámetros definidos por la entidad	**15 Puntos**	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	**15 PUNTOS**

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	ECUAGANANCIA S.A.
EXPERIENCIA GENERAL	15	12
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	10
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	15
TOTAL	100	97

PUNTO DOS.-
ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº 080 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-011-2017.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "**2.11 Adjudicación y Autorización. /** El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de **3 días** contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

1. **ADJUDICAR** a la compañía **ECUAGANANCIA S.A.,** por haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, la explotación comercial del **local Nº 080,** ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años.

2. **NOTIFICAR** en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales **Nº FTTG-011-2017** respecto del **Local Nº 080** ubicado en la planta baja de la

Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral **2.11 Adjudicación y Autorización.**

3. **PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Róbinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ab. Anwar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ing. Jaime Faggioni S.
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA